

## WAR AND PEACE IN THE SPAIN OF CARLOS III (1759-1763)

### **Abstract**

This paper focuses its attention on European politics from the end of the Augsburg's League War (Treaty of Ryswick, 1697) to the Treaty of Aachen (1748) and defines the characteristics of balance of power with specific attention on Spain. In the mid 18<sup>th</sup> century the conflict between France and England, the success of Prussia and its consequent antagonism with Austria, and the overthrowing of the traditional alliances in historic Europe were clear signs of an impending conflict. As a result in 1756, we can see the beginning of what became known as the Seven Years' War (1756-1763). Diplomatic relationships between Madrid and Copenhagen during Seven Years' War represented an important moment of European politics in that period.

### **Keywords**

Spain, Charles III, diplomacy, Denmark, Seven Years' War.

### **Resumen**

En este artículo queremos analizar la política europea a partir de finales de la guerra de la Liga de Augusta (Paz de Ryswick, 1697) hasta llegar a la Paz de Aquisgrán (1748) y definir los rasgos de la política del equilibrio con respecto a España. Hacia mitad del siglo XVIII, el choque entre Francia e Inglaterra, los éxitos de Prusia y el consiguiente antagonismo con Austria, además del cambio total de las alianzas clásicas en el Viejo Continente parecían llevar a un conflicto inminente. De hecho, en 1756 empezó la llamada guerra de los Siete Años (1756-1763). La ascensión al trono español de Carlos III (1759) y la confirmación del embajador Juan Domingo Pignatelli en la corte danesa se enmarcan en el escenario político de la guerra de los Siete Años y representan un momento saliente de las relaciones diplomáticas entre Madrid y Copenhague.

### **Palabras clave**

España, Carlos III, Dinamarca, diplomacia, guerra de los Siete Años.

# GUERRA Y PAZ EN LA ESPAÑA DE CARLOS III (1759-1763)

Claudia Pingaro<sup>1</sup>  
Università degli Studi di Salerno

---

Hay un período de gloria para España que bien podemos decir que hace época en el por más de un concepto es el triste siglo XVIII. Este es, Execmo. Sr., el que media entre los años de 1759 á 1788. Reinado memorable, días de ventura en que luce para la corona de San Fernando un sol de paz y de fortuna, es el del tercero de la casa de Borbón. Este gran administrador de los bienes de su pueblo, es notable por más de un concepto, y de su sabio régimen de gobierno, pueden tomar ejemplo los monarcas más capaces: los soberanos más amantes de sus pueblos.

Luis de Pazos y López, Madrid 1865

## El panorama político europeo. Entre equilibrio y predominio

El fin de la guerra de la Liga de Augusta y la siguiente paz de Ryswick (1697) tal vez ratificaran una nueva relación hegemónica entre los Estados europeos. La situación política europea después de

---

\* Fecha de recepción 19 de febrero de 2016; fecha de aceptación 4 de marzo de 2016.

1. Claudia Pingaro –Ph.D en Ricerca in Storia dell'Europa Mediterranea dall'Antichità all'Età contemporanea– tiene una beca de investigación por el Departamento de Scienze Politiche, Sociali e della Comunicazione de la Università degli Studi di Salerno. Sus intereses científicos versan sobre la historia judía, la historia política y diplomática, económica e institucional de Europa y del Sur de Italia durante la Edad Moderna. Algunas publicaciones: «Linee di ricerca storica su alcuni aspetti della Controriforma nella Campania del '500», en *L'Acropoli* (IX, 2008); «Valdismo Mediterraneo tra Medio Evo e prima Età Moderna», en *Bollettino della Società di Studi Valdesi* (Turín, 2008); *Il filosofo profondo. Giovan Battista Scalfati, patrizio di Nocera (1712-1804)*. Cultura e dibattito riformatore nel regno di Napoli (Lecce, 2010); «Eroine marginali nella storia. Donne valdesi tra storia e storiografia», en *SinTesi* (Salerno, 2013); «Diplomatic Relations between Spain and Denmark (1759-1761)», *International Journal of Humanities and Social Science* (Nueva York, 2014); «Napoli nelle Letters from Italy di Samuel Sharp, un chirurgo prestatario alla letteratura», en VV.AA., *La Campania e il grand tour. Immagini luoghi e racconti di viaggio tra '700 e '800* (Roma, 2015); «Il crepuscolo di una comunità: presenze ebraiche a Napoli al tempo di Carlo V», en VV.AA., *Storie Connesse. Forme di vita quotidiana tra Spagna e Regno di Napoli (secoli XVI-XVIII)*, (Roma, 2016); «Paolo Petrovič Romanov e Sofia Dorotea di Württemberg, viaggiatori inconsueti in laguna», en VV.AA., *Venezia e l'Europa Orientale tra il Tardo Medioevo e l'Età Moderna* (Venecia, 2016). cpingaro@unisa.it



1697 se transformaba total y definitivamente, pasando del bipolarismo hispano-francés –que había caracterizado la vida política anterior– a una hegemonía que se basaba en la multipolaridad del sistema de los Estados, que ahora estaban predispuestos a perseguir una política de equilibrio en un escenario europeo que seguía evolucionando<sup>2</sup>. Por lo tanto, entre finales del siglo XVII y principios del XVIII, se había reducido mucho el espacio real en el cual llevar a cabo una política hegemónica. En la Europa de las monarquías, de las grandes y de las medias potencias, se trababan relaciones, luchas dinásticas, alianzas, antiguas y nuevas reivindicaciones, acuerdos familiares, controversias territoriales en una «comunidad» supranacional cuyo decisionismo político unilateral cedía el paso a un nuevo sistema político, pluralista y diferenciado en su equilibrio<sup>3</sup>.

En este contexto, la diplomacia<sup>4</sup> dejó de ser solo la vía para negociar las paces y las guerras y en el siglo XVIII se convirtió en el eje de la política de todo Estado europeo y en un sector autónomo de la administración estatal. El principio fundamental de las relaciones entre los Estados europeos en el siglo de la *razón* fue el equilibrio<sup>5</sup>. David Hume –uno de los teóricos más importantes del equilibrio entre las

2. Sobre la capacidad del principio de equilibrio de legitimar la continuidad del sistema europeo de potencia de Westfalia en adelante, véase H. Duchhardt, *Westfälischer Friede und internationale Beziehungen in Ancien Régime*, in *Historische Zeitschrift*, 249, H. 3, 1989, pp. 529-543. El papel de los Estados europeos después de Westfalia lo aclaran muy bien D. McKay, H. Scott, *The Rise of the Great Powers 1648-1815*. Routledge, Nueva York, 2014.

3. Véase M. Bazzoli, *Il piccolo Stato nell'età Moderna. Studi su un concetto della politica internazionale tra XVI e XVIII secolo*, Jaca Book, Milán, 1990, sobre todo el capítulo III titulado *Grande potenza e piccolo Stato fra Seicento e Settecento. Continuità e mutamento nei criteri di valutazione*, en el que el autor analiza la relación entre estados pequeños y grandes potencias entre los siglos XVII y XVIII –de la política exterior o de las relaciones diplomáticas a las teorías políticas y económicas de las relaciones internacionales, del pensamiento histórico al enfrentamiento ideológico– para comprender las relaciones esenciales entre la dinámica internacional y el desarrollo de la vida civil. El papel de los pequeños Estados en la época moderna es analizado por G. Giarrizzo, *Il piccolo Stato nell'Età Moderna*, en E. Gabba, A. Schiavone (eds.), «Polis e piccolo Stato tra riflessione politica e pensiero moderno», *Actas del 21-22 de febrero Florencia 1997*. New Press, Como, 1999, pp. 67-75; en el mismo volumen véase M. Bazzoli, *Piccolo Stato e teoria dell'ordine internazionale nell'età moderna*, pp. 76-93. Más recientemente, se ha interesado por estos temas B. A. Raviola, *L'Europa dei piccoli stati. Dalla prima età moderna al declino dell'Antico Regime*. Carocci, Roma, 2008.

4. El papel de la diplomacia es analizado por M. S. Anderson, *The Rise of Modern Diplomacy 1450-1919*, Longman, Londres, 1993, donde el autor aclara la importancia del concepto y de la práctica del *equilibrio di potencia* en la historia de las relaciones diplomáticas europeas durante la edad moderna. La figura y el papel del Embajador en los tratados modernos se destacan en M. Bazzoli, «Ragion di Stato e interessi degli Stati. La trattativa sull'Ambasciatore dal xv al XVIII secolo», en *Nuova Rivista Storica*, LXXXVI, 2, 2002, pp. 283-328, donde el autor afirma que el estudio de los tratados políticos sobre las embajadas se desarrolla en tres siglos, a partir de la obra de Bernardus de Rosergerius, *Ambaxiator brevilogus prosaico moralique dogmate pro felici et prospero ducatu circa ambaxiatas insistentium excerptus*, 1436, finalizando a mediados del siglo XVIII, con G. Bonnot de Mably, *Des principes des négociations pour servir d'introduction au Droit public de l'Europe, fondé sur les traités*. La Haya - Ámsterdam, 1757.

5. A este propósito, cfr. G. Galasso, *Storia d'Europa*. Laterza, Roma-Bari, 2001, cap. XXIII, *L'età dell'equilibrio europeo*, pp. 408-419.



potencias<sup>6</sup> como factor de estabilidad entre los Estados— consideraba la guerra la *extrema ratio* para dominar las pretensiones hegemónicas de un Estado respecto de los demás. Además, al fundar en el siglo XVIII la Academia prusiana de las Ciencias, Leibniz daba a conocer claramente lo que opinaba acerca del equilibrio de las fuerzas, basadas en la potencia mediadora de la cultura y de la ciencia. Otros teóricos subrayaban la importancia de las relaciones diplomáticas entre los Estados (como Fénelon, Voltaire, Millot, Emmerich, Vattel, etc.) y consideraban a la Europa de aquel entonces como la expresión de un simposio de Estados independientes relacionados entre ellos por el propósito del orden y de la libertad. De ahí que se intensificara la actividad diplomática como medio para trabar alianzas, impedir eventuales amenazas, organizar matrimonios o intercambios de territorios. La *balance of power* podría impedir la prevaricación de un Estado respecto de otro.

Sin embargo, el equilibrio europeo fue puesto en tela de juicio por las revueltas, por las guerras, por las usurpaciones y por los asesinatos que se cometían en el Viejo Continente, tal y como afirmaba el abad de Saint Pierre<sup>7</sup>. Durante el siglo XVIII, se empezó a estudiar cada vez más intensamente el funcionamiento de la política de equilibrio, continental y colonial<sup>8</sup>. Si, por un lado, se opinaba que el equilibrio era la condición esencial para la existencia del sistema de los Estados europeos y que incluso los soberanos deberían renunciar a sus derechos con tal de garantizar el equilibrio<sup>9</sup>, por otro lado, esas teorías podían ponerse en tela de juicio. La confrontación precisa de las reales fuerzas de los Estados europeos significaría evaluar de forma sumaria el territorio de cada país, así que este no era un criterio muy fehaciente. La misma España tenía un territorio mucho mayor que cualquier otro Estado europeo; sin embargo, había sufrido muchas dificultades internas. Ni siquiera la capacidad de romper las hostilidades podía explicar el poder de un Estado. El debate acerca de la potencia relativa de los Estados europeos, sobre todo del principio del equilibrio, fue

6. Por lo que a estos temas se refiere, cfr. M. Bazzoli, *L'equilibrio di potenza nell'Età Moderna. Dal Cinquecento al Congresso di Vienna*. Unicopli, Milán, 1998.

7. C. I. Castel De Saint-Pierre, *A Project for Settling an Everlasting Peace in Europe*, J. W. and sold. Londres, 1739. Sobre el papel de Saint-Pierre, sobre su carteo con Leibniz y sobre su posición en el debate relativo a la política del equilibrio entre las potencias y sobre el mantenimiento de la paz en Europa, véase M. Fabris, «Attualità di un carteggio del Settecento», en *Giornale di Metafisica*. Nuova Serie, XVIII, 1996, pp. 465-472.

8. M. S. Anderson, *L'Europa nel Settecento (1713-1783)*. Edizioni di Comunità, Milán, 1972, pp. 207 y ss.

9. L. M. Kahle, *La Balance de l'Europe considérée comme la Règle de la Paix et de la Guerre*. Schmid, Berlín-Göttingen, 1744, pp. 143 y ss.



criticado mucho por von Justi,<sup>10</sup> quien propuso evaluar la fuerza de un Estado en la base de la eficiencia de su gobierno. En resumidas cuentas, era necesario buscar la manera de bloquear la innata propensión de los Estados europeos a atacarse y destruirse recíprocamente. Si el principio del equilibrio parecía ser totalmente inútil para preservar la pacífica convivencia en el Viejo Continente, la paz y la seguridad podían ser garantizadas solo con la creación de una autoridad internacional capaz de limitar e incluso eliminar las presiones egoístas y agresivas de cada Estado. Los mismos Grocio (primera mitad del siglo XVII) y Leibniz (segunda parte del siglo) compartían esa idea. A pesar de eso, los Estados europeos no estaban tranquilos por los muchos conflictos que limitaban cada vez más el noble concepto de la política del equilibrio. Tal y como ha afirmado Guerci, «il preteso equilibrio era intrinsecamente vizioso: gli Stati si guardavano diffidenti, ogni più piccola mossa dell'uno metteva in agitazione l'altro»<sup>11</sup>, lo cual inducía a recurrir muy a menudo a la guerra y a justificar «le più ciniche aggressioni»<sup>12</sup>. Por lo tanto, las diplomacias europeas debían volver a plantearse el problema europeo del *justum potentiae aequilibrium*, del *optimum et maxime solidum mutuae amicitiae et duraturae concordiae fundamentum*, desde la óptica de una razón política capaz de controlar las contradicciones y los conflictos que brotaban de la lucha por el predominio «mundial», en un escenario que superaba los confines europeos y que quería ampliar el control económico hacia territorios distantes del Viejo Continente. La crisis seguía afectando al tradicional escenario europeo, y otro tanto tradicionales seguían siendo los motivos de los conflictos que habían solucionado la sucesión en los tronos español, polaco y austriaco. La razón de Estado política se había disuelto frente a la mera «razón del trono y de la corona»<sup>13</sup>. Por consiguiente, los acuerdos diplomáticos internacionales se convertían en verdaderos «pactos de familia» entre casas reinantes vinculadas por linaje, y con el propósito de afianzar su poder<sup>14</sup>.

10. J.H.G. Von Justi, *Die Chimäre des Gleichgewichts von Europa*. Iversen, Altona, 1758. Del *merchant adventurer* von Justi, de su pensamiento político-económico y de su papel en la Europa de aquel entonces habla E. S. Reinert, *Johann Heinrich Gottlob von Justi (1717-1771). The Life and Times of an Economist Adventurer*, in VV.AA., *The Beginnings of Political Economy. Heinrich Gottlob von Justi*. Backhaus, Erfurt, 2009, pp. 33-74.

11. L. Guerci, *L'Europa del Settecento. Permanenze e mutamenti*. Utet, Turín, 1988, pp. 328-329.

12. *Ibid.*, p. 329.

13. Cfr. E. Di Rienzo, «Diplomazia e politica nell'Europa del Settecento», en *Studi Storici*, 31, 3, 1990, pp. 815-818.

14. A este propósito, véanse G. Quazza, «La politica dell'equilibrio nel secolo XVIII», en *Nuove questioni di storia moderna*, Marzorati, Milán, 1966; P. Alatri, *L'Europa dopo Luigi XIV: 1715-1731*, Sellerio, Palermo, 1986; P. Alatri, *L'Europa delle successioni: 1731-1748*, Sellerio, Palermo, 1989; A.M. Migliorini, *Diplomazia e cultura nel Settecento. Echi italiani della guerra dei Sette anni*,



De hecho, el resultado de las tres guerras de Sucesión<sup>15</sup> (española, 1702-1714; polaca, 1733-1738 y austriaca, 1740-1748) logró por lo menos dos objetivos: a) confirmaba los derechos de las coronas como base del derecho público europeo y, con tal de asegurar aquellos derechos, consideraba a las poblaciones y a los países un patrimonio conmutable; b) corroboraba el principio del equilibrio como «regla áurea» de la diplomacia europea. La política del equilibrio entró en crisis después de la paz de Aquisgrán (1748), que había puesto punto final a la guerra de Sucesión austriaca: en realidad, la preocupación de mantener el equilibrio entre los Estados europeos no parecía coincidir con el motivo determinante que ocasionó, en 1756, el estallido de la guerra de los Siete Años (1756-1763). El principio del equilibrio tenía muy poco que ver con la inédita coalición representada por Austria, Rusia y Francia contra Prusia, durante lo que ya en aquel entonces representó un cambio total de las clásicas alianzas europeas, cuyo origen –tal y como afirmaba Waddington hacia finales del siglo XIX– remontaba «dans le démelés insignifiants de frontières dont les vastes solitudes de l'Amérique du Nord furent le théâtre»<sup>16</sup>. De ahí que, a partir de aquel momento, los Estados europeos establecieran sus objetivos siguiendo una política continental o extracontinental. El terremoto en la *balance of power* desestabilizó el sistema político por dos motivos: 1) el conflicto que, en 1756, enfrentó a los países europeos ya no era, tal y como en el pasado, un conflicto puramente político, porque ahora la guerra dependía de las ambiciones expansionistas de los Estados y de las «repercusiones» derivantes de los intereses mercantiles y comerciales que se repercutían a su vez en el mercado europeo y mundial. Prusia e Inglaterra eran las protagonistas del panorama bélico y comprometían en su competición a los Estados que las respaldaban o competían con ellas; 2) Europa ya no era el único teatro de guerra y, por consiguiente, los «contrapesos» para lograr un equilibrio eventual de las fuerzas en acción se debían buscar afuera

Ets, Pisa, 1984; D. Carpanetto, G. Ricuperati, *L'Italia del Settecento. Crisi Trasformazioni Lumi*, Laterza, Roma-Bari, 1986.

15. Por lo que a las guerras de sucesión y al panorama político europeo hasta Aquisgrán se refiere, cfr. entre otros V.L. Tapié, *L'Europa di Maria Teresa*, Bompiani, Milán, 1982; D. Carpanetto, «Le guerre di successione e i nuovi equilibri europei», en N. Tranfaglia, M. Firpo, *La storia*, vol. IV, *L'età moderna*, tomo III, *Stati e società*, Utet, Turín, 1984, pp. 501-526. Analizan la política europea, las relaciones diplomáticas, las alianzas, las guerras y las paces entre los siglos XVII y XVIII L. Bély, *Les relations internationales en Europe. XVII-XVIII siècles*, Puf, París, 1992 y R. Sabbatini, *L'occhio dell'ambasciatore. L'Europa delle guerre di successione nell'autobiografia dell'inviato lucchese a Vienna*, Franco Angeli, Milán, 2006.

16. R. Weddington, *Louis XV et le renversement des alliances. Préliminaires de la Guerre de Sept Ans 1754-1763*. Firmin-Didot, París, 1896, p. 1.



de los confines europeos. Las potencias del Viejo Continente se dividían entre intereses allende el océano y horizontes continentales. Por eso, se hacía cada vez más complicado buscar los «pesos» necesarios para equilibrar la balanza de fuerzas. Aquel «sistema» europeo que había caracterizado la historia de los últimos cien años entraba definitivamente en crisis: internamente, por las presiones ejercidas por Prusia y por las ambiciones de Rusia; externamente, por los intereses coloniales de Francia e Inglaterra.

## Carlos de Borbón en el trono español y olores a guerra en Europa

Cuando Carlos de Borbón<sup>17</sup> llegó a ser oficialmente el heredero al trono de España con el nombre de Carlos III (1759-1788) tras la muerte –ocurrida el 10 de agosto de 1759 en Madrid– del hermanoastro Fernando VI (1746-1759), ya desde hace tres años, Europa estaba combatiendo la guerra llamada de los Siete Años. La sucesión de Carlos fue proclamada en Madrid el 11 de septiembre de 1759. Junto con la mujer María Amalia<sup>18</sup>, el rey salía de Nápoles después de haber reinado veinticinco años (1734-1759). En el sur de Italia se quedaban el hijo primogénito doceañero, Felipe (excluido de la sucesión por su discapacidad)<sup>19</sup>, y el tercer hijo, Fernando (el futuro rey de Nápoles, que en aquel entonces solo tenía ocho años), ambos encomendados a un Consejo de Regencia y a sus preceptores. El 16 de octubre de 1759, Carlos III desembarcaba en Barcelona rumbo a la capital española. Antes que todo cabe preguntarse cuál era el papel internacional de la

17. Muchas son las contribuciones de los estudiosos sobre Carlos de Borbón: F. Becattini, *Storia del Regno di Carlo III di Borbone Re cattolico delle Spagne e dell'Indie corredata degli opportuni documenti*, Tomo II. Società de Libraj, Turín, 1790; A. Ferrer del Río, *Historia del Reinado de Carlos III en España*, T.I. Imprenta de los Señores Matute y Compagni, Madrid, 1856. La historiografía reciente cuenta con muchas obras dedicadas al reinado de Carlos III entre Nápoles y Madrid: A. H. Hull, *Charles III and the revival of Spain*. University Press, Washington, 1981; M. Mafrici, *Il re delle speranze. Carlo di Borbone da Madrid a Napoli*. Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1998; G. Caridi, *Carlo III. Un grande re riformatore a Napoli e in Spagna*. Salerno Editrice, Roma 2014, cuya edición española es *Un gran rey reformador en Nápoles y España*. La Esfera de los Libros, Madrid, 2015.

18. Por la esposa de Carlos III se ha interesado M. Mafrici, «Una principessa sassone sui troni delle Due Sicilie e di Spagna: Maria Amalia Wettin», en M. Mafrici (ed.), *All'ombra della corte. Donne e potere nella Napoli borbonica (1734-1860)*, Fridericana Editrice Universitaria, Nápoles, 2010, pp. 31-49.

19. La discapacidad del joven Felipe fue declarada de forma oficial el 6 de octubre de 1759, justo antes de la partida de Carlos para España: una comisión compuesta por funcionarios y magistrados y por seis médicos, después de observar por dos semanas al Príncipe, declararon la discapacidad del primogénito de Carlos y María Amalia. A este propósito, cfr. G. Coniglio, *I Borboni di Spagna*, Dall'Oglio, Varese, 1970, pp. 252-253.



España que Carlos III heredaba<sup>20</sup> y cómo la diplomacia española actuaba en el panorama europeo en aquella conyuntura tan compleja y difícil. La política exterior española cambió su rumbo cuando Fernando VI<sup>21</sup> nombró al irlandés Ricardo Wall<sup>22</sup> para que se ocupara de la diplomacia madrileña. El ministro estuvo en servicio desde 1754 hasta 1763, es decir, incluso en los primeros años del reino de Carlos III. Wall –favorable a un acercamiento con Inglaterra–<sup>23</sup> intentó un alejamiento de Francia y esto, junto con el carácter pacifista de Fernando VI<sup>24</sup>, contribuyó a evitarle a España, por lo menos al principio, el conflicto que estalló en 1756.

La dinámica internacional que se desencadenó entre 1755 y 1756 y que desembocó en la guerra solo se puede comprender si consideramos muy brevemente lo que ocurrió después. La paz de Aquisgrán<sup>25</sup> (1748) –que había puesto punto final a la guerra de Sucesión austriaca<sup>26</sup>– había establecido y confirmado, entre otras cosas, la conquista prusiana de Slesia y del condado de Glatz. Por su lado, Francia tuvo que restituir sus últimas conquistas territoriales de los Países Bajos austriacos y del sur de India. Por lo tanto, los acuerdos de Aquisgrán dejaron insatisfechos a muchos, antes que todo a Francia y a Austria, así que la hipótesis de una paz duradera parecía difícil. Además, la entrada en el «concierto» de las potencias europeas de nuevos protagonistas como Prusia y Rusia ocasionaba el problema de una nueva

20. Por la organización y las estructuras del Estado español durante el período de los primeros Borbones se ha interesado A. Domínguez Ortiz, «La reconstrucción del Estado español por los primeros Borbones», en M. Di Pinto (ed.), *I Borbone di Napoli e i Borbone di Spagna*, Guida, Nápoles, 1985 (Actas de la Conferencia Internacional de Estudios italo-españoles, Nápoles, 4-7 de abril de 1981), vol. I, pp. 387-405. Véase también J.J. Vidal, E. Martínez Ruiz, *Política interior y exterior de los Borbones*, Istmo, Madrid, 2001.

21. De mucha parte de la historia diplomática española durante el reinado de Fernando VI se ha ocupado D. Ozanam, *La diplomacia de Fernando VI*, Escuela de Historia Moderna, Madrid, 1975.

22. Ricardo Wall sustituía a José de Carvajal y Lancáster, que murió en 1754, desbancando a Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de Ensenada. Sobre su papel político-diplomático véanse G. Donoso Núñez, «Embajada de Ricardo Wall en Londres. Estudio de las relaciones anglo-hispánicas, 1747 y 1754», en *Revista de la Universidad de Madrid*, XIII, 1964; D. Téllez Alarcía, «D. Ricardo Wall: luces y sombras de un ministro», en *Mágina*, 12, 2004, pp. 41-55; D. Téllez Alarcía, *El Ministerio Wall. La «España discreta» del «ministro olvidado»*, Marcial Pons, Madrid, 2012.

23. Cfr. D. Téllez Alarcía, «La supuesta anglofilia de D. Ricardo Wall. Filias y fobias políticas durante el reinado de Fernando VI», en *Anales de la Universidad de Alicante*, 21, 2003, pp. 7-94.

24. V. Palacio Atard, «La neutralidad vigilante y constructiva de Fernando VI», en *Hispania*, 133, 1976, pp. 301-120.

25. De los acuerdos de 1748 se ocupa C. Baudi di Vesme, *La Pace di Aquisgrana, 1748. Una pagina di storia delle relazioni internazionali*, Deputazione subalpina di Storia Patria, Turín, 1969.

26. La guerra para la sucesión al trono austriaco ha sido muy estudiada: D. Carpanetto, *Le guerre di successione e i nuovi equilibri europei*, cit.; M. S. Anderson, *The war of the Austrian Succession, 1740-1748*, Addison-Wesley Longman, Nueva York, 1995; R. Browning, *The war of the Austrian Succession*, St. Martin's Press, Nueva York, 1995.





integración política en el sistema de Estados. En el contraste entre Prusia y Austria se vislumbraban dos potencias de diferente religión, con estructuras estatales diversas y diferentes prioridades de política exterior: en el imperio y en Europa, Federico II (1740-1786) y María Teresa (1740-1780) representaban un dualismo cada vez más difícil de superar<sup>27</sup>. Un papel central fue desempeñado por el Canciller de Estado austriaco Wenzel Anton, príncipe de Kaunitz-Rietberg, que en política extranjera se ocupó de aquella reorganización llamada «revolución diplomática», que hemos recordado antes. En realidad, ya en 1749, en un memorial que llegó a ser famoso, Kaunitz preparó el *démembrement* (una verdadera «desmembración») de Prusia. El evidente objetivo de la política hasbúrgica era desclarar a Prusia de su estatus de potencia central del Sagrado Romano Imperio, sin desautorizarla ni desunirla totalmente. En realidad, la monarquía de los Habsburgo consideraba al emergente Estado prusiano el peor peligro entre las potencias europeas, y por eso buscó aliarse con su enemiga histórica, Francia, así como con aquel imperio de los zares de Rusia que se estaba acercando cada vez más políticamente a Occidente. Solo cuando, en 1756, Inglaterra y Prusia se acercaron<sup>28</sup>, el gobierno de Luis XV (1715-1774) aceptó las ofertas austriacas que incluían, entre otras cosas, cesiones territoriales en los Países Bajos austriacos. Por lo tanto, en el panorama internacional, las relaciones entre Francia e Inglaterra se anunciaban candentes, por ser dos *global players* cuyos respectivos intereses continentales y coloniales no se podían conciliar. Así que, hacia mitad de los años cincuenta del siglo XVIII, era evidente que dentro de poco estallaría la guerra. Mientras la guerra europea intentaba solucionar cuestiones hegemónicas heredadas en el pasado, el conflicto oceánico se ocupaba de los equilibrios imperiales en el mundo. Francia e Inglaterra<sup>29</sup> se enfrentaron en dos teatros muy lejanos entre sí y de Europa: la India y América. Se trató, pues, de una guerra mercantilista para granjearse una parte de los tráficos oceánicos: un con-

27. El dualismo austro-prusiano —una novedad en la historia de Antiguo Régimen europeo— ha sido analizado por S. Externbrink, *Friedrich der Große, Maria Theresia und das Alte Reich. Deutschlandbild und Entscheidungsprozesse in der Außenpolitik Frankreichs im Siebenjährigen Krieg*, Akademie-Verlag, Berlín, 2006.

28. Con el Tratado de Westminster, la Inglaterra de Jorge II se aliaba militarmente con la Prusia de Federico II, pues el resultado concreto del cambio total de las alianzas que caracterizó a la guerra. A este propósito, véase K. W. Schweizer, *England, Prussia and the Seven Years War. Studies in Alliance Policies and Diplomacy*. Mellen, Lewiston (N. Y.), 1989.

29. Con respecto a los orígenes del antagonismo franco-británico, a la lucha por la primacía continental y colonial combatida fuera de Europa por Francia e Inglaterra, véanse J. Black, *Natural and Necessary Enemies. Anglo-French Relations in the Eighteenth Century*. The University of Georgia Press, Atenas, 1986; D. Baugh, *The Global Seven Years War 1754-1763. Britain and France in a Great Power Contest*. Longman, Londres, 2011.



flicto ya casi mundial para controlar las zonas de los grandes flujos de importaciones, el azúcar y el café americano, el té, la seda, el algodón indiano barato<sup>30</sup>. Aquella guerra podría definirse la primera guerra realmente «mundial»<sup>31</sup> tanto por lo que a los Estados implicados y los campos de batalla en los que se desempeñó, como por las consecuencias en los equilibrios políticos internacionales se refiere. Cuando en 1756 hubo lugar al choque, las principales potencias beligerantes, Francia e Inglaterra, intentaron implicar a la misma España. Cuando empezó la guerra, para convencer al gobierno español y a Wall de que se aliaran con Francia, esta garantizaba a Fernando VI que recuperaría Menorca y Gibraltar que, ocupadas por los ingleses, eran «la remora più forte a ogni organica alleanza con la potenza britannica»<sup>32</sup>.

Francia hizo hincapié precisamente en esos territorios perdidos por España a comienzos del siglo XVIII y adquiridos por los ingleses para inducir a la misma España a combatir a su lado. Francia le ofreció incluso la isla Menorca que adquirió de Inglaterra en junio de 1756<sup>33</sup>. Además de eso, con tal de granjearse la amistad española, el gobierno francés se comprometía a otorgarle una gran ayuda militar para reconquistar a Gibraltar. A pesar de los esfuerzos, España no cedió ni siquiera frente a las lisonjas del gobierno de Jorge II (1727-1760). También Londres proponía a España una serie de concesiones a cambio de la alianza, como la restitución de Gibraltar y la renuncia a los asentamientos ingleses en Honduras y en el golfo de México. William Pitt –que en aquel entonces era ministro de Guerra– en 1757 ordenó incluso a los corsarios ingleses que no atacaran los barcos

30. Cfr. P. Viola, *L'Europa moderna. Storia di un'identità*. Einaudi, Turín, 2004, cap. V, *Monarchie, repubbliche e politiche riformatrici*, pp. 153-206.

31. Por lo que al concepto de primera guerra realmente «mundial» del conflicto de los Siete Años se refiere, la historiografía contribuyó notablemente: T. Pocock, *Battle for Empire. The Very First World War 1756-1763*. O'Mara, Londres, 1998; W.R. Nester, *The First Global War. Britain, France, and the Fate of North America 1756-1775*, Praeger, Westport, 2000; F.A.J. Szabo, *The Seven Years' War in Europe 1756-1763*. Longman Pearson, Harlow, 2008.

32. G. Caridi, *Carlo III. Un grande re riformatore*, cit., p. 198.

33. Desde febrero de 1756 empezó la estrategia francesa para la ocupación de Menorca al mando del duque de Belle-Isle. Durante el mes de abril, militares franceses al mando del marqués de La Galissonnière llegaron a las islas Baleares armados y equipados para asediar Fort St. Philip hacia la base inglesa de Port Mahon. La tentativa inglesa de eliminar el asedio con una flota guiada por el almirante John Byng fracasó el 10 de mayo, mientras los franceses, encabezados por el mariscal François-Armand du Plessis, duque de Richelieu, llevaron la delantera en una batalla naval frente a Port Mahon. El asedio francés siguió hasta el 28 de junio, cuando los ingleses fueron obligados a rendirse. Cuando regresó a su patria, Byng fue llevado a juicio en la corte marcial por haber violado los reglamentos militares, lo condenaron a muerte y finalmente lo fusilaron el 14 de marzo de 1757 en la toldilla de su buque insignia, el *Monarch*. Del conflicto europeo, de las batallas en el continente americano y en el indiano habla en una obra reciente M. Füssel, *La guerra dei Sette anni*. Il Mulino, Boloña, 2013. El autor analiza sobre todo el choque en el continente europeo en el cap. III, *Una guerra di battaglie. Il conflitto nello scenario europeo*, pp. 35-59.



españoles. Sin embargo, Fernando VI siguió siendo neutral, rechazando las diversas ofertas territoriales propuestas por Francia e Inglaterra. Ya hemos dicho que la puesta en juego cruzaba los confines europeos y los acuerdos político-diplomáticos –más allá de la batalla por tierra y por mar– tendían a trazar una nueva geografía global. Las buenas intenciones de Wall –que, por ejemplo, bloqueó los preparativos militares contra los colonos ingleses de Honduras– no fueron suficientes para solucionar los contrastes coloniales entre España e Inglaterra, ni con respecto a la cuestión de los asentamientos ingleses en América Central, ni a la de los barcos españoles en el Atlántico, ni a la del derecho de pesca de los españoles en Terranova. Además, el empeoramiento de las condiciones de salud del soberano español impidió cualquier iniciativa de alcance internacional. La neutralidad de España influía en el conflicto anglo-francés: la intervención de Madrid seguramente fuera decisiva.

Cuando subió al trono, Carlos III dio comienzo a una política reformadora y modernizadora<sup>34</sup>. La situación exigía una fuerte intervención en las diferentes ramas de la administración del Estado, y el nuevo rey se comprometió para que se realizaran todas las reformas necesarias para mejorar las condiciones del País en el que «la venida de Carlos III a Madrid despierta ciertamente expectativas halagüeñas entre los partidarios de la modernización de España»<sup>35</sup>, a pesar de todos los límites de un reformismo que no siempre realizaba sus objetivos. El soberano no se alejó mucho de la política del gobierno anterior y siguió haciendo trabajar a todos aquellos ministros que ya habían administrado el Estado. Desde los tiempos de los Habsburgo, los soberanos españoles se hacían ayudar para cumplir sus propias funciones por una serie de Consejos, órganos colegiados que tenían la doble función de consulta y de ejecución de los mandatos reales. De los Asuntos Exteriores se ocupaba el Consejo de Estado; de aquellos Interiores, el Consejo de Castilla –que a menudo también jugaba el papel de Tribunal Supremo de Justicia–; del fisco se ocupaba el Consejo de hacienda; de las cuestiones religiosas y de controlar las costumbres se hacía cargo el Consejo de la Inquisición que, por la

34. Respecto de la política reformadora e «ilustrada» de Carlos III véanse sobre todo A. Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración*. Alianza, Madrid, 1988; F. Sánchez-Blanco, *La Ilustración en España*. Akal, Madrid, 1997; F. Sánchez-Blanco, *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III*. Marcial Pons, Madrid, 2002; N. Guasti, *Lotta politica e riforme all'inizio del regno di Carlo III. Campomanes e l'espulsione dei gesuiti dalla monarchia spagnola (1759-1768)*. Alinea, Florencia, 2006.

35. F. Sánchez-Blanco, «Dinastía y política cultural», en P. F. Albaladejo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de Nación en la España del siglo XVIII*. Marcial Pons, Madrid, 2002, pp. 569-596, p. 580.



especificidad de la materia, tenía una autonomía mayor respecto de los demás Consejos. Además, el Consejo de Indias administraba las colonias americanas y del Pacífico; el de los Órdenes Militares gestionaba los amplios territorios de España y otorgaba cargos y títulos prestigiosos. Esta estructura polisindodal<sup>36</sup> siguió vigente con los Borbones pero, con el tiempo, las competencias de estos Consejos disminuyeron. Cuando España empezó a perder territorios, fueron necesariamente eliminados el Consejo de Italia y el de las Fiandras, tal y como había ocurrido al de Portugal. Los Consejos perdieron muchas prerrogativas y dejaror paso a las Secretarías de Estado a la cabeza de las cuales los Borbones pusieron a hombres fieles y que dependían directamente del soberano. Carlos III confirmó los encargos de los tres Secretarios anteriores: Ricardo Wall siguió siendo el Secretario de Estado; Alfonso Muñiz se quedó en la Secretaría de Gracia y Justicia, así como Julián de Arrivaga en la Secretaría de Marina y de las Indias. El único hombre nuevo que Carlos III se llevó de Nápoles para que encabezara la Secretaría de Hacienda (luego encabezaría la de Guerra) fue Leopoldo de Gregorio, Marqués de Esquilache<sup>37</sup>. Los cuatro ministros tenían mucha experiencia en la administración pública; además, Carlo III «mostrò di essere del tutto alieno dalle novità per quanto riguardava il personale di provata fedeltà al suo servizio, che, salvo casi particolari, cercò di mantenere il più a lungo possibile al proprio posto»<sup>38</sup>.

Por lo que atañe a la política exterior, los papeles diplomáticos<sup>39</sup> no sufrieron cambios importantes, y de las relaciones con Dinamarca –de las que nos ocuparemos en este estudio– siguió ocupándose el enviado extraordinario Juan Domingo Pignatelli<sup>40</sup>, tal y como había empezado a hacer después de diciembre de 1757 por encargo de Fernando VI.

36. Sobre el sistema de los Consejos, véase A. Musi, *L'Impero dei viceré*. Il Mulino, Boloña, 2013, pp. 63 y ss.

37. El maqués de Esquilache sustituyó a Juan de Gaona y Portocarrera, conde de Valparaíso y también único ministro que no fue confirmado en el gobierno de Carlos III, sino fue enviado como embajador a Polonia.

38. G. Caridi, *Carlo III. Un grande re riformatore*, cit., p. 216.

39. Por lo que a las funciones, los papeles, las carreras y la formación del personal diplomático español se refiere, véase D. Ozanam, *Les diplomates espagnols du XVIII<sup>e</sup> siècle. Introduction et répertoire biographique (1700-1808)*. Casa de Velázquez, Madrid, 1998.

40. J. D. Pignatelli, «Militaire de carrière, il est colonel du régiment d'infanterie de Naples, brigadier d'infanterie (12 avril 1747) et maréchal de camp (17 décembre 1754). Nommé envoyé extraordinaire au Danemark (16 décembre 1757), il arrive à Copenhague le 2 septembre 1758. Promu lieutenant général (3 avril 1763), il est désigné comme ministre plénipotentiaire à Parme (30 juillet 1763). Il a son audience de congé à Copenhague le 28 novembre, arrive le 29 février 1764 à Paris où il tombe malade et en rejoint Parme que le 8 août 1764. Il y meurt en fonction quelques mois plus tard, l'8 décembre 1765», en *Ibid.*, p. 394.



## La diplomacia española frente a la Corte danesa

Como lo ha evidenciado José María Jover Zamora, la diplomacia española del siglo XVIII «va a proponerse dos objetivos: la prosecución de una política mediterránea, llamada a restaurar en la medida de lo posible el influjo español sobre las rutas y las orillas del mismo, y la prosecución de una política americana, encaminada a prevenir una serie de riesgos que no resulta fácil eludir. Dos fines genuinamente nacionales van a orientar, pues, en última instancia, el despliegue de nuestra política exterior setecentista»<sup>41</sup>.

El primero de los objetivos fue perseguido por la diplomacia española durante la primera mitad del siglo XVIII. En cambio, en la segunda mitad del mismo siglo, sobre todo durante el reino de Carlos III, «el problema americano pasará a ocupar un plano de interés casi exclusivo. En realidad, tal vez pocos siglos ofrezcan, como el XVIII, la posibilidad de hacer coincidir los distintos períodos de la historia internacional de España con otros tantos reinados epónimos»<sup>42</sup>.

En la historia de la política exterior española de los primeros Borbones,

el reinado de Felipe V coincide [...] con una política de irredentismo mediterráneo. El reinado subsiguiente da su nombre a la política de neutralidad fernandina, paréntesis de reconstrucción interna al mismo tiempo que de expectación ante una eventual disposición de fuerzas en el mundo americano que hará precisa, al producirse de hecho durante el inmediato reinado de Carlos III, una política de reconstrucción naval y de alianza con Francia, típica del gran monarca recién mencionado<sup>43</sup>.

41. J.M.J. Zamora, *España en la política internacional. Siglos XVIII-XX*. Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 1999, p. 72.

42. *Ibíd.*, p. 73.

43. *Ibíd.* Una fuente diplomática importante para el estudio de la política exterior de Carlos III es H. Juretschke - H. O. Kleinmann, *Berichte der diplomatischen Vertreter des Wiener Hofes aus Spanien in der Regierungszeit Karls III (1759-1788) / Despachos de los representantes diplomáticos de la Corte de Viena en Madrid durante el reinado de Carlos III (1759-1788)*, Goerres-Gesellschaft y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1970-1988, 14 volúmenes. Sobre esta obra, cfr. la importante reflexión de L. A. Gutiérrez, «Una fuente diplomática austriaca para el estudio del reinado de Carlos III», en *Hispania*, vol. 48, 170, 1988, pp. 1101-1114: «La información contenida en los volúmenes [...] no se limita al campo de las relaciones exteriores de aquel reinado. La política interior de Carlos III y sus colaboradores encuentra en estos despachos un amplio eco. En efecto [...] el material informativo [...] permite trazar un cuadro bastante detallado sobre la España de Carlos III. Aparte las observaciones concernientes a las relaciones exteriores de aquel reinado, los volúmenes [...] proporcionan una amplia información para analizar la política interior de Carlos III y sus colaboradores y examinar las realidades de España y sus dominios. Aquí se encuentran una multitud de datos y observaciones sobre sus tierras y sus hombres, sobre sus instituciones políticas, sobre sus usos y costumbres, sobre su estructura económica y su organización administrativa, sobre su tejido social y las relaciones entre los diversos sectores sociales, sobre su pasado histórico y su cultura», *ibíd.*, p. 1111.



Durante los primeros años del reinado de Carlos III, ya bien entrada la guerra de los Siete Años, de Copenhague el enviado extraordinario Pignatelli informaba a Bernardo Tanucci –que Carlos había elegido para gestionar las relaciones diplomáticas desde Nápoles– sobre los resultados de la guerra, sobre la política europea, pues sobre lo que ocurría en la Corte di Dinamarca. Desde Copenhague, el 20 de octubre de 1759, Pignatelli decía: «quedo enterado de que es la voluntad del Rey [...] que no habiendo en esta Capital Ministro alguno del rey de las dos Sicilias, me corresponda con el Secretario de Estado de Nápoles, como lo hago con el de mi corte, dando todas las noticias que merecen alguna atención, o que pueden interesar el servicio de ambas Majestades»<sup>44</sup>.

Después de poco más de un mes, el 27 de noviembre, tras recibir una carta con comunicaciones reales, el enviado se felicitaba por la subida al trono español de Carlos III:

en fecha de 23 Octubre, habiendo obtenido ayer una Audiencia, la entregué en manos de S. M. D. acompañándola con todas las expresiones de la buena correspondencia y sincera amistad que desearía mantener S. M. S., me respondió en los mismos términos, diciéndome de asegurar a S. M. S. que celebrara con todas veras la exaltación de su Majestad al Trono de las dos Sicilias, y que sabía cuanto estuviese de su parte para entretener la buena amistad y unión que reinaba entre las dos Naciones<sup>45</sup>.

El 11 de diciembre añadía: «la respuesta del rey de Dinamarca a la carta de notificación de la exaltación de su Majestad al Trono de las dos Sicilias; me la entregó ayer el Ministro de Estado Barón de Bernstorff»<sup>46</sup>.

Sin embargo, cabe explicar cuál era el clima político danés, cómo se encontraba Pignatelli en Copenhague cuando desempeñó su función diplomática. Durante el reino de Federico V (1746-1766), la política danesa<sup>47</sup> se basaba en un reformismo prudente apoyado por el

44. *Archivio di Stato* de Nápoles (de ahora en adelante, ASN), *Fondo Esteri*, Carteo con el ministro de corte de España en Dinamarca, 1740-1761, expediente 260, I. El carteo diplomático de Juan Domingo Pignatelli solo está dirigido a Tanucci. El enviado español se dirigía al ministro napolitano de Carlos que –siendo Secretario de Estado y ocupándose de los Asuntos Exteriores tras la partida del soberano de Nápoles para Madrid– debía informar al rey acerca de la actividad diplomática de sus enviados hacia las cortes extranjeras.

45. *Ibid.*

46. *Ibid.*

47. Sobre la historia de Dinamarca, véanse entre otros L. Krabbe, *Histoire de Danemark des origines jusqu'à 1945*. Munksgaard et Klinksieck, París y Copenhague, 1950; K. Winding, *Storia della Danimarca. Breve profilo*. Istituti Editoriali e Poligrafici Internazionali, Pisa-Roma,



mismo soberano. Su gobierno se comprometió a reformar el comercio, la producción industrial interna, la agricultura. Para promover la circulación de los bienes, se firmaron tratados con las potencias barberiscas, con el Reino de Nápoles<sup>48</sup>, con Génova. También se dio paso a las relaciones con la Compañía Británica de las Indias Orientales; se apoyó el desarrollo de la agricultura y la promoción de las reformas necesarias, tal y como aconsejaban las teorías fisiocráticas en todos los Estados europeos. Estas temáticas fueron muy debatidas, también la cuestión agraria danesa en todos sus aspectos. Una Comisión, nombrada en 1757, trabajó para abrogar una serie de abusos agrícolas<sup>49</sup> que obstaculizaban el pleno desarrollo y la venta de los suelos, pues estos eran factores indispensables para el crecimiento económico del País. En la vertiente cultural, justo después de su subida al trono, Federico V declaró públicamente que la vida intelectual de sus súbditos no se limitaría de ninguna manera, es más se incentivaría, e incluso la antigua Academia de Sorø, que Cristiano VI había restablecido (1730-1746), «avait développé ses enseignements en science politique, en économie et en histoire et elle apparaissait face à l'université de Copenhague, plus cosmopolite, comme l'un des principaux foyers du renouveau national»<sup>50</sup>.

La política de neutralidad danesa durante la Guerra de los Siete Años representaba el resultado de las elecciones estratégicas de los hombres más influyentes y cercanos al soberano, sobre todo de Johann Hartwig Ernst Bernstorff de Hannover (desde 1751 fue Ministro de Asuntos Exteriores) y de Adam Gottlob Moltke de Bregentved

---

1997; K.J.V. Jespersen, *A history of Denmark*. Palgrave MacMillan, Nueva York, 2011. Sobre el absolutismo monárquico y sobre los aspectos político-culturales en Dinamarca durante la segunda mitad del siglo XVIII, cfr. T. Munck, *Absolute Monarchy in Later Eighteenth-Century Denmark: Centralized Reform, Public Expectations, and the Copenhagen Press*, in *The Historical Journal*, vol. 41, 1, Cambridge University Press, 1998, pp. 201-224; K. Haakonssen, H. Horstboll, *Northbren Antiquities and National Identities Perceptions of Denmark and the Eighteenth Century. Symposium held in Copenhagen August 2005*. The Royal Danish Academy of Sciences and Letters, Copenhagen, 2008.

48. Las relaciones comerciales entre la corte danesa y el Reino de Nápoles durante la época de Carlos de Borbón habían sido reglamentadas el año anterior en Madrid por el Tratado perpetuo de Comercio y Navegación (1748). Ya en 1740 el gobierno danés había intentado llevar a cabo el acuerdo comercial, durante el reinado de Cristiano VI. El tratado, que tomaba inspiración de las teorías neomercantilísticas con sus cuarenta «Artículos», reglamentaba las relaciones comerciales y las normas de la navegación entre los súbditos de las dos Coronas, el respeto recíproco, el mantenimiento de vínculos de amistad y conveniencia en los intercambios económicos. La estipulación del tratado tomaba inspiración de las teorías neomercantilistas para las cuales la afirmación del poder de los Estados debía darse por medio del crecimiento económico y comercial.

49. Cfr. T. Munck, *The peasantry and the early absolute monarchy in Denmark, 1660-1708*. Landbohistorisk Selskab, Holstebro, 1979.

50. J.M. Biziere, «Le sentiment national au Danemark au cours du XVIII<sup>e</sup> siècle», en VV.AA., *Le sentiment national dans l'Europe moderne*. Université de Paris Sorbonne, París, 1991, pp. 87-102, p. 92.



(Mariscal de Corte): ambos desempeñaron un papel fundamental en el gobierno interno e internacional. Los Asuntos Exteriores fueron encomendados al buen Bernstorff, que hizo todo lo posible para que Dinamarca se convirtiera otra vez en gran potencia europea<sup>51</sup> y siempre tuvo en debida cuenta el peligro para la paz derivante de las presiones ejercidas por Prusia y Rusia. Además, por medio de los diplomáticos daneses, el Ministro comunicó la política de neutralidad a las diferentes cortes europeas, exponiéndoles los porqués de su comportamiento durante el conflicto de aquellos años. Por ejemplo, el 31 de enero de 1756 exhortaba al conde de Rantzau, que estaba en Londres, que recordara a rey Jorge II el gran «amour pour la paix»<sup>52</sup> de Federico V. El 15 de agosto de 1757, en la carta dirigida al enviado extraordinario danés en Estocolmo, Ferdinand von der Asseburg, Bernstorff aclaraba los motivos de la elección pacifista de Copenhague:

Une guerre entreprise sans juste cause, je dis plus sans nécessité, me paraît la plus redoutable de toutes les résolutions que les hommes puissent prendre; et quoiqu'il ne m'échappe pas, combien cette façon de penser pourra être taxée de ridicule et d'absurde, je me livre sans balancer à la honte qui pourra m'en revenir. La querelle de l'Amérique nous est totalement étrangère, le roi de Prusse n'a rien fait contre le Danemark; de quel droit participerions-nous donc à une guerre qui ne nous regarde pas, et pourquoi prendrions-nous les armes contre un prince qui ne nous a point attaqués, ou pour un souverain, opprimé il est vrai, mais qui n'est point l'allié de notre couronne, et qui sans nous trouve assez vengeurs?<sup>53</sup>

Así que, para Dinamarca, se trataría de una guerra inútil y contraproducente. Por el momento no tenían intereses a defender, ni cuestiones territoriales a solucionar, ni *querelles* de ningún tipo con otros Estados. Este clima tranquilo convirtió a Copenhague en una especie de observatorio privilegiado desde el cual controlar la evolución

51. Sobre el papel de Dinamarca en la política de equilibrio europeo a partir de Westfalia, véase M. Bregnsbo, «Denmark and the Westphalian Peace», en *Historische Zeitschrift. Beihefte*, New Series, vol. 26, Der Westfälische Friede. Diplomatie - politische Zäsur - kulturelles Umfeld - Rezeptionsgeschichte, Oldenbourg Wissenschaftsverlag GmbH (and its subsidiary Akademie Verlag GmbH), 1998, pp. 361-367, donde Bregnsbo ha afirmado que «in the short run, the Westphalian Peace Treaty had disastrous and dismembering consequences for the Danish monarchy, but in the long run, the international balance of power system as a result of the Westphalian Peace meant that the remaining parts of the Danish monarchy were saved from extinction as an independent state», p. 367.

52. *Correspondence ministérielle du comte J. H. E. Bernstorff. 1751-1770*, publiée par P. Vedel, Jørgensen & Cie, Copenhague, 1882, Tomo I, p. 146.

53. *Ibid.*, pp. 192-193.





y el destino de la guerra. Las relaciones diplomáticas entre España y Dinamarca reemprendieron en 1757 tras la ruptura debida a la contrariedad española por los vínculos comerciales establecidos por el gobierno danés con las potencias barberiscas<sup>54</sup> en los años cuarenta del siglo XVIII: un tratado de comercio con Argel el 10 de agosto de 1746, con Túnez el 8 de diciembre de 1751 y con Trípoli el 22 de enero de 1752. En la base del “Convenio de renovación de amistad y comercio entre su Majestad católica y su Majestad danesa y sus vasallos respectivos, concluido y firmado en la Haya á 22 de septiembre de 1757” se establecían acuerdos comerciales y amistosos entre los dos Estados. Los motivos de las controversias entre las dos cortes se aclaraban en las notas relativas al Convenio de 1757:

Con motivo de los socorros de armas y municiones que los buques dinamarqueses, autorizados o no por su gobierno, pasaban a las regencias barberiscas, la corte de España había hecho serias reclamaciones que fueron desatendidas. El 10 de agosto de 1746, el rey de Dinamarca contrajo una alianza particular con el rey de Argel, consiguiendo aquel para sus súbditos y comercio privilegios muy especiales en la regencia; y dando en cambio Cristiano VI al argelino un gran regalo de pertrechos de guerra. Semejante estipulación y otras de que se sospechaba, legitimaron en cierto modo las reclamaciones del gobierno de Madrid, y ocasionaron un rompimiento entre las dos cortes que duró desde 1753 hasta 1757, que tuvo término por medio del presente tratado<sup>55</sup>.

Por lo tanto, los acuerdos de 1757 darían paso a otras relaciones entre las dos cortes: el Tratado afirmaba la reanudación de las relaciones comerciales, el envío de los representantes diplomáticos a ambas capitales y, sobre todo, el artículo 3 establecía que:

Su Majestad católica está tan plenamente satisfecho de haberle asegurado a su Majestad danesa que a excepción de un artículo del tratado que el rey, su glorioso padre, hizo en el año de 1746 con la regencia de Argel; en él ni en otro alguno de los que mantiene con las demás de Berbería hay

54. En los años ochenta del siglo XVIII, se ocupó de las relaciones entre los estados europeos y las potencias barberiscas. B. Forteguerra, *Memoria riguardante il sistema di pace e di guerra, che le potenze europee praticano con le Reggenze di Barberia*, Appresso Giovanni Vitto, Venecia, MDCCLXXXVII. De la *Memoria* de Forteguerra y de las relaciones en el Mediterráneo entre Estados europeos y potencias barberiscas se ha ocupado S. Bono, *Lumi e corsari. Europa e Maghreb nel Settecento*, Morlacchi, Perugia, 2005, pp. 9 y ss.

55. A. del Cantillo, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón. Desde el año de 1700 hasta el día*. Imprenta de Alegría y Charlain, Madrid, 1843, p. 459.



artículo ni cláusula que ofenda o perjudique a los españoles, y que la única mira de dichos tratados no ha sido otra que la de librar de la cautividad a sus vasallos y asegurar la libertad de su comercio; que lejos de oponerse su Majestad católica a ellos en tales términos desea logre su Majestad danesa las referidas ventajas que le prometen<sup>56</sup>.

Reemprendían las relaciones entre los dos Estados en la base de una amistad renovada y con el claro compromiso danés de rehuir relaciones «peligrosas» con las potencias barberiscas, que pudieran perjudicar el comercio español. Juan Domingo Pignatelli defendía los principios contenidos en el Tratado cuando, el 30 de octubre de 1759, le escribía a Tanucci y lo informaba acerca de algunos sucesos preocupantes que habían ocurrido en la corte danesa y de los que se había enterado. El enviado español, interlocutor autorizado, exponía sus perplejidades directamente al ministro Bernstorff acerca del pedido de armas que un embajador de Marruecos le había hecho a Federico V. Apoyar ese pedido significaría poner en tela de juicio los acuerdos estipulados hace dos años y provocar un «incidente diplomático» irremediable. Pignatelli habló con el

Ministro de estado sobre este particular, representándole el grave perjuicio que este género de regalos puede hacer a los vasallos del rey mismo, y del rey de las dos Sicilias, me ha prometido que se negarían absolutamente las municiones, y me han asegurado procurarían con todos los esfuerzos imaginables mantener este mismo propósito con las demás Potencias Barberiscas, persuadiéndolas de admitir regalos de géneros y dinero en lugar de las municiones<sup>57</sup>.

De ahí que el diplomático afirmara los principios expresados en el Tratado y pidiera al Ministro danés que se empeñara lo más posible para solucionar la difícil cuestión. El carteo diplomático de Pignatelli desde Copenhague atañía sobre todo a la andadura de la guerra que se estaba combatiendo en el corazón de Europa, al comportamiento del gobierno danés y a lo que ocurría en la corte. El bienio 1758-1759 fue decisivo para la andadura del conflicto: Inglaterra adquiría el dominio de los mares y Federico II seguía haciendo frente a las tropas franco-austriacas. El 10 de abril de 1758, después de la invasión de la Prusia oriental por parte rusa, Prusia e Inglaterra estipularon otro tratado, en

56. *Ibid.*, art. 3 del Tratado, p. 458.

57. ASN, *Fondo Esteri*. Carteo, cit.



la base del cual Federico II se comprometía a pagar una contribución anual y a entregar un contingente a los ingleses. Después de poco tiempo, el rey prusiano tomó la ofensiva en Moravia, asediando Olmütz, pero las tropas imperiales lo obligaron a retirarse. El 20 de noviembre de 1759, Federico II de Prusia fue derrotado otra vez en los alrededores de Maxen, en Sajonia, y Pignatelli, enterándose de lo ocurrido, comunicaba a Tanucci noticias sobre la guerra y la superioridad austriaca y sueca: «No diré nada a V.S. de las ventajas del Mariscal Daun, pues las habrá sabido con anticipación por el Ministro de Viena, añadiré solamente que habiendo llamado así el rey de Prusia, después de este mal suceso las tropas que estaban en Pomerania, se discurre que los Suecos podrán tomar sus cuarteles de Invierno en el país enemigo»<sup>58</sup>.

Incluso los Estados neutrales como España y Dinamarca se interesaban por los ejércitos que se enfrentaban en Europa. Cada cambio en el destino de la guerra tenía una importancia estratégica que no se debía subestimar, y todo lo que ocurría en los campos de batalla Pignatelli lo sabía. La diplomacia europea conocía muy bien la situación. Incluso los diferentes *Epistolarios* que recopilaban el carteo diplomático de Bernardo Tanucci con los representantes hacia las cortes europeas y con Carlos III nos explicaban cuál era la situación política de aquel entonces, tanto de Europa como de América y de las Indias. En Copenhague, Pignatelli se enteraba de las noticias procedentes de la corte de Viena y las comunicaba de inmediato: «los Rusos se habían retirado a Fraustadt frontera de Slesia y Polonia y que el rey de Prusia habiendo dejado su Ejército para observarlos, se había ido de su Persona al Ejército del Príncipe Henrique, que se hallaba a Strehla quasi enfrente del Mariscal Daun, pues no distaban los dos Ejércitos más que de media legua. Los Suecos mantienen su cuartel General a Pasewalk»<sup>59</sup>.

En efecto, en 1759, el ejército prusiano de Federico II fue derrotado dos veces: el 28 de julio en Züllichau (en Newmark), por mano del general ruso conde Pëtr Saltykov, y el 12 de agosto en Künersdorf, cerca de Frankfurt, por mano de los ejércitos ruso y austriaco juntos. En esa ocasión, además de dejar la tercera parte de sus hombres combatiendo, Federico II perdió el control de Sajonia que cayó en manos de los imperiales. El 29 de diciembre de 1759, desde Copenhague seguían llegando informaciones sobre los ejércitos, sobre todo sobre los desplazamientos de austriacos y prusianos y sobre las derrotas sufridas en aquellos días por Federico II:

---

58. Ídem.

59. Ídem.



Veo con gran satisfacción –escribía Pignatelli a Tanucci– [...] que Su Majestad Siciliana me hace la honra de darse por satisfecho del celo con que procuró comunicar las pocas noticias que llegan siempre atrasadas a este país por la larga distancia, pero ya que Su Majestad se digna contentarse, proseguiré y para señal de mi obediencia, diré que el correo de ayer ha traído la confirmación de un choque muy vivo qua ha habido el día 11 de este mes a Marienberg, entre un Cuerpo Austriaco, mandado por el Conde Esterhazy, y otro Prusiano, mandado por el Teniente General Kalcstein, que ha quedado prisionero, con el mayor General Corbitz y tres mil hombres de su tropa, habiendo perdido más de 90 cañones, muchas Banderas, estandartes y otro Pertrechos de guerra<sup>60</sup>.

En aquellos días de diciembre de 1759, el diplomático seguía contando a Tanucci que, además de los ecos de la guerra, la capital danesa también había sido afectada por un terremoto muy fuerte: «la noche del día 21 al 22 de este mes, a eso de las doce y tres cuartos, se ha sentido aquí un terremoto, que aunque ha sido bastante violento, no ha causado ninguna desgracia»<sup>61</sup>, pero contribuyó a impresionar aún más a los espíritus ya extenuados por las preocupaciones de la guerra que, a pesar de estar lejos, comprometía demasiados intereses y Estados.

El carteo de Juan Domingo Pignatelli destaca la moderación cada vez más evidente del diplomático que, con detalles cada vez más pormenorizados, da a conocer los acontecimientos bélicos y también lo que ocurre en la corte a la luz de la cotidianidad de la familia real danesa. A pesar de que las batallas se combatieran lejos, las noticias relativas a victorias y derrotas llegaban enseguida y suscitaban gran interés para la futura formación política europea. En 1760, Austria y Rusia firmaron un tratado para continuar la guerra contra Prusia. Austria intentó volver a conquistar Slesia derrotando dos veces a Federico II. Entre los prusianos murieron muchos soldados pero lograron reconquistar Sajonia, menos Dresden. Para comprender mejor lo preocupados que estaban los mismos Estados neutrales por la andadura del conflicto, cabe destacar que Federico V siempre hacía controlar a sus ejércitos. De hecho, en una carta del 5 de julio de 1760, Pignatelli contaba a Tanucci que había acompañado algunos días antes a Federico V a Holstein «para acompañar S.M.D. en la revista que

60. Ídem.

61. Ídem.



ha hecho de sus tropas»<sup>62</sup>. En aquella ocasión, el embajador español pudo controlar personalmente cuál era la situación del ejército danés, y podía dar cuenta pormenorizadamente del número de los hombres y de sus medios: tres campamentos diferentes, treinta y dos batallones, cuarenta y ocho escuadrones, la infantería bien organizada, precisa y veloz. Además, el soberano danés se cercioraba de las condiciones de su propia caballería y verificaba el buen abastecimiento de soldados y caballos<sup>63</sup>.

El 20 de octubre de 1760, Pignatelli se dolía con Tanucci por la muerte –ocurrida el 27 de septiembre– de la reina María Amalia, que desde siempre había luchado por la neutralidad de España durante el conflicto de los Siete Años<sup>64</sup>, apoyando la opinión del esposo Carlos III. Desde Copenhague, el 22 de noviembre de 1760, Pignatelli comunicaba noticias sobre la batalla de Torgau (Sajonia del Norte) que fue combatida el 3 de noviembre: el choque fue decisivo y permitió a Federico II de Prusia que volviera a conquistar casi toda Sajonia. Juan Domingo Pignatelli también hablaba «de la pérdida que ha hecho el Mariscal Daun»<sup>65</sup> (Conte Leopold Josef Daun, comandante de las tropas austriacas) y del repliegue de los ejércitos ruso y sueco<sup>66</sup>. De hecho, en octubre, rusos y suecos entraron a Berlín y la saquearon saliendo de la ciudad solo cuando llegaron las tropas de Federico II<sup>67</sup>. Así se concluía el último año de guerra en el Viejo Continente. Los cambios ocurridos algunos meses después cambiaron el rumbo de los acontecimientos, incluso de forma inesperada. También cambiarían los equilibrios de poder europeos con la llegada de otros factores.

## Cambios en la política internacional y el proceso de paz

En 1761, la situación internacional cambió, complicándose mucho por diferentes motivos: la caída de Pitt en Inglaterra tras la subida al trono de Jorge III (1760) implicó un progresivo desinterés inglés

62. Ídem.

63. Ídem.

64. Las opiniones de María Amalia acerca de la política europea son aclaradas por M. Mafrici, *Una principessa sassone*, cit., pp. 42-43. De los motivos que obligaban la reina a apoyar la neutralidad de España habla G. Caridi, *Carlo III. Un grande re riformatore*, cit., pp. 225-226.

65. ASN, *Fondo Esteri*. Carteo, cit.

66. Ídem.

67. Durante el penúltimo año de guerra –1760–, Federico II ya había derrotado a los austriacos el 15 de agosto en Liegnitz, en la Baja Slesia.



respecto de la guerra, la entrada en guerra de España y la evidente superioridad táctica y estratégica de Federico II de Prusia y de sus oficiales. A pesar de algunas derrotas, el rey de Prusia y sus ejércitos siguieron mostrando sus capacidades tácticas y estratégicas. En octubre de 1761, Pignatelli contó que Federico II –que se había alejado momentáneamente con una parte de su ejército– había sufrido un golpe bajo durante la noche del 30 de septiembre: en el campamento militar prusiano de Scheveidnitz (Polonia suroccidental, Baja Slesia) el general austriaco Loudon y sus hombres habían liberado a tres mil soldados detenidos en aquel campamento, llevándose doscientas piezas de artillería, vituallas y pertrechos. El *Blitz* (relámpago) realizado por los austriacos tomó desprevenido a Federico II, hasta que «se ha de considerar esta empresa como una de las más determinadas y osadas que se pueda ejecutar»<sup>68</sup>.

Pero el destino de la guerra empezaba a ser claro. A partir de marzo de aquel año, Francia e Inglaterra empezaron a negociar en Londres para intentar llegar a la paz.

París estaba preocupada por las conquistas inglesas<sup>69</sup> que empezaron en 1761, porque las pérdidas francesas eran evidentes en todo ámbito, tanto militar como territorial. Por eso, Francia planeaba nuevas relaciones diplomáticas con la reactivación de las relaciones familiares entre las dos estirpes de Borbones. De ahí que Francia y España se reconciliaran y firmaran el «tercer pacto de familia» entre los reyes de España y Francia, Carlos III y Luis XV, concluido y firmado en París el 15 de agosto de 1761<sup>70</sup>. El Acuerdo, tal y como los dos que ya habían sido firmados en función antiinglesa y de los que hablaremos dentro de poco, vinculaba la España de Carlos III con la Francia de Luis XV, así como sus descendientes y sucesores, y los dos Estados se comprometían a ayudarse recíprocamente en el caso de un ataque militar.

“La firma de este pacto –sostiene Didier Ozanam– que iba mucho más allá de un tratado ordinario, originó un entusiasmo general»<sup>71</sup>.

68. ASN, *Fondo Esteri*, Carteo, cit.

69. En 1761, los ingleses empezaron a prepararse para conquistar Martinica, y en junio ocuparon la isla Dominicana. Antes de que acabara el año, lograron juntar en las islas Barbados diecisiete buques con casi trece mil hombres que el 5 de enero de 1762 partieron para Martinica. El 16 de enero, la expedición británica desembarcó en la isla. El 3 de febrero, la Fortaleza fue asediada y después de diez días toda la isla se rindió a los ingleses, que a principios de marzo habían conquistado también Santa Lucía y Grenada. Cfr. M. Füssel, *La guerra dei Sette anni*, cit., pp. 82-83.

70. Los 28 artículos del Pacto y la larga nota explicativa se encuentran en A. del Cantillo, *Tratados, Convenios y Declaraciones*, cit., pp. 468-482.

71. D. Ozanam, «Dinastía, diplomacia y política exterior», en P. F. Albaladejo (ed.), *Los Borbones*.



La importancia del pacto se aclaró desde el primer momento: por un lado, el ministro francés de los Asuntos Exteriores, Étienne François de Choiseul, consideraba la unión con España un momento imprescindible de la política borbónica común, porque «tous les autres systèmes sont illusoires»<sup>72</sup>; por otro lado, el secretario de la embajada española en París, Fernando de Magallón, opinaba que el acuerdo era algo memorable, y el mismo Luis XV lo consideraba uno de los acontecimientos más importantes de su reinado. La declaración de principios incluida en el artículo 1 del Pacto ratificaba la relación entre las dos monarquías y daba un nuevo rumbo a la guerra que se estaba combatiendo: «el Rey católico y el rey del cristianismo declaran que en virtud de sus estrechos vínculos de parentesco y amistad, y en consecuencia de la unión que contratan por el presente tratado, mirarán en adelante como enemiga común la potencia que viniere a serlo de una de las dos coronas»<sup>73</sup>.

El Tercer pacto de Familia era novedoso con respecto a los acuerdos precedentes: en la historia de las relaciones internacionales, el “Primer Pacto de Familia” (El Escorial, 7 de noviembre de 1733) se considera el instrumento de aquella “coyuntura francesa” que «hubo de valer a la diplomacia española el establecimiento definitivo de don Carlos en el Reino de las Dos Sicilias; sus cláusulas contienen un amplio asentimiento francés a los designios españoles sobre Italia; asentimiento que hubo de ser restringido en el sentido apuntado, cuando Francia creyó conveniente buscar a través de Viena los caminos de la paz general»<sup>74</sup>.

Además, durante la Guerra de Sucesión austriaca, Francia y España firmaron el “Segundo Pacto de Familia” (Fontainebleau, 28 de octubre de 1743) que, entre otras cosas, garantizaría a la España de don Carlos el Reino de Nápoles y la posibilidad de retomarse Gibraltar y Menorca. En cambio, los acuerdos de 1761 atañen a un contexto histórico-político diferente, en que «no estamos en la fase mediterránea de nuestra política exterior setecentista, sino en plena fase americana. El Tercer Pacto de Familia establece una estrecha unión y un sistema de garantías recíprocas entre Su Majestad Católica,

---

*Dinastía y memoria de Nación en la España del siglo XVIII*, cit., pp. 17-46, p. 39.

72. *Ibíd.*

73. A. del Cantillo, *Tratados, Convenios y Declaraciones*, cit., p. 469.

74. J. M. Jover Zamora, *España en la política internacional. Siglos XVIII-XX*. Marcial Pons, Madrid, 1999, p. 78.



Su Majestad Cristianísima, Su Majestad Siciliana y el Infante don Felipe, Duque de Parma»<sup>75</sup>.

Sin embargo, esta vez el eje de los intereses se había desplazado hacia el Nuevo Mundo y la alianza franco-española en función anti-inglesa representó un instrumento sabiamente empleado en política exterior por Carlos III, lo único que podía hacer en ese momento tan difícil<sup>76</sup>. La imagen de la monarquía española de aquel entonces se reflejaba en la de su soberano, que interpretaba y representaba un Estado poderoso y activo. El retrato de Carlos III, hecho en 1761 por el pintor bohemio Anton Raphael Mengs, expresa muy bien lo que acabamos de decir, y también María de los Ángeles Pérez Samper lo ha destacado: «el retrato de Carlos III con armadura [...] ya no era el tipo de representación dominante en la época, pero resultaba muy apropiado para el momento histórico y para las inclinaciones militares del monarca, admirador del sistema prusiano y reformador del ejército español»<sup>77</sup>.

Durante los años candentes de la Guerra de los Siete Años, la imagen del rey «guerrero» resaltaba la tradición de la monarquía española como «gran potencia internacional y ratificaba la voluntad de Carlos III de emplearse a fondo en la defensa de su prestigio y de sus posesiones, especialmente los territorios americanos amenazados por las ambiciones expansionistas británicas»<sup>78</sup>.

Sin embargo, mientras el Pacto fue lo mejor que el gobierno español pudiera hacer en aquel momento, no tuvo la misma suerte la guerra con Inglaterra que estalló tras la firma del Tratado, a pesar de que el soberano se hubiera comprometido en defender la monarquía. Cuando el 4 de febrero de 1762 Inglaterra declaró la guerra a España, enseguida destacó la superioridad inglesa que, con la ocupación de Cuba y de Manila –dos bases comerciales y militares españolas muy importantes estratégicamente en el Atlántico y en el Pacífico–, adelantó del destino del conflicto. España solo ganó una vez, ocupando la colonia portuguesa de Sacramento, en la orilla oriental del Río de la Plata, aunque no logró contrabalancear

75. *Ibíd.*, p. 79.

76. Es lo que sostiene mucha parte de la historiografía española actual, a partir de los estudios de V. Palacio Atard, *El Tercer Pacto de Familia*, Casado, Madrid, 1945: «El Pacto de Familia era la única fórmula lógica de la política exterior de España, dadas las circunstancias del mundo», p. 289.

77. M.A. Pérez Samper, «La imagen de la monarquía española en el siglo XVIII», en *Obradoiro de historia moderna*, 20, 2011, pp. 105-139, p. 110.

78. *Ibíd.*





el éxito inglés. Además, las derrotas sufridas por Francia indujeron la España de Carlos III a emprender las negociaciones para la paz. Tras la entrada en la guerra de España, desde Copenhague Pignatelli seguía observando las estrategias militares y los movimientos del ejército prusiano. Además, a principios de 1762, en enero, había muerto la zarina Isabel (1709-1762), enemiga de Federico II. El nuevo zar Pedro III (1728-1762), que admiraba al rey prusiano, el 5 de mayo de 1762 firmó en San Petersburgo un Tratado en virtud del cual Rusia devolvía todos los territorios que le había quitado a Prusia durante la guerra y, en junio, también firmó la alianza antiaustriaca. Así que Prusia lograba muchas ventajas. Sin embargo, el destino quiso que el golpe de Estado que destituyó a Pedro III en julio de 1792 y el pasaje de los poderes a la mujer Catalina II (1762-1796) hicieran alejar a Rusia de la política prusiana, así como del conflicto. El escenario había cambiado mucho.

En 1763, las paces de París y de Hubertusburg pusieron punto final a la guerra<sup>79</sup> que, por siete años, había preocupado a las diplomacias europeas y, sobre todo, había comprometido a ejércitos y sacrificado a hombres en batallas largas y sangrientas, por tierra y por mar, en continentes lejanos. Las dos negociaciones de paz constituyeron una novedad absoluta en la historia europea entre los siglos XVII y XVIII, porque se desarrollaron de forma totalmente independiente y en dos lugares diferentes. Tras el proyecto inicial de Kaunitz de organizar una conferencia europea en Augusta en 1762, se decidió que Inglaterra, España y Francia se encontraran en París el 10 de febrero de 1763, y Austria y Prusia en el castillo para la caza de Hubertusburg, hacia Wermsdorf, en Sajonia, el 15 de febrero de 1763.

En Hubertusburg –que se encontraba entre el cuartel general de Federico II en Lipsia y la residencia sajona de Dresden ocupada por los austriacos– las dos partes llegaron a un acuerdo bastante positivo para Prusia, que preveía el regreso al *status quo ante bellum*. Los gobiernos de Federico II y de María Teresa se confrontaron en particular sobre el contado de Glatz, en Slesia, que Austria reivindicaba. En la contienda territorial, los prusianos lograron salirse con la suya, y no solo no pagaron los daños a Sajonia, sino también lograron no renunciar a sus derechos de sucesión sobre Ansbach y

79. Sobre las dos paces, véase G. Angermann, «“Friedendenstücher” und “Friedensfeiern” zum Ende des Siebenjährigen Krieges (1756-1763)», en *Westfalen. Hefte für Geschichte, Kunst und Volkskunde*, 7, 1999, pp. 9-337.



Bayreuth, que se hallaban en la Baviera del Norte. Algunos meses después –el 2 de septiembre de 1763–, en las Instrucciones al Enviado danés von Fürstenstein hacia la corte de Berlín, el Ministro Bernstorff dibujaba una imagen del rey prusiano que toda Europa compartía: «il était le maître d'un Etat qui augmentait tous les jours en force, d'une armée supposée presque invincible, et de richesses considérable»<sup>80</sup>.

En París, la paz entre Inglaterra y Francia empequeñeció el imperio colonial francés. Las posesiones de Luis XV en la India –menos Pondichéry y Mahé– y en la América del Norte<sup>81</sup> –Canadá y los territorios a Este del Misisipi– llegaron a ser inglesas, tal y como Florida. Francia recuperó Martinica y Guadalupe, antes conquistadas por los ingleses. Durante las negociaciones se aclararon muy bien las relaciones entre Inglaterra y España. Con la cesión de la Luisiana occidental de Francia a España, el gobierno de Carlos III aceptaba perder Florida, porque adquiriría La Habana. Por lo tanto, el Tratado de París tuvo muchas repercusiones en la disposición territorial extraeuropea, y el equilibrio global de potencia cambiaba mucho respecto de principios del siglo XVIII: mientras el «sistema» continental salía ratificado por el resultado de la guerra, a nivel global se confirmaba la superioridad de Inglaterra. A despecho de las objeciones de Catalina II, Prusia se convertía en una gran potencia como Rusia y Austria. España<sup>82</sup> seguía siendo la mayor potencia colonial por extensión territorial, y con la nueva dinastía borbónica parecía haber adquirido fuerza y credibilidad en Europa, estableciendo reyes propios en los tronos de Nápoles y de Parma. Carlos III salía ganador. El trabajo de Juan Domingo Pignatelli hacia la corte danesa fue recompensado por el soberano. La abnegación y la fidelidad que le demostró a Carlos III y al ministro Tanucci implicaron nuevos reconocimientos y otros encargos. De hecho, desde Copenhague, fue promovido a ministro plenipotenciario de Parma el 30 de julio de 1763, al acabar de la guerra de los Siete Años. Su experiencia en el Reino de Dinamarca –que duró cinco años– no fue fácil, sobre todo por los fríos inviernos del Norte, difíciles

80. *Correspondence ministérielle du comte J. H. E. Bernstorff*, cit., t. II, p. 149.

81. De los cambios de la situación territorial norteamericana se ha ocupado C. G. Calloway, *The Scratch of a Pen. 1763 and the Transformation of North America*. Oxford University Press, Oxford-Nueva York, 2006.

82. De la parábola del Imperio español y el debate historiográfico sobre el tema se ha ocupado A. Musí, *El Imperio de dos mundos. Auge y declive de la potencia hispánica (siglos XVI-XVIII)*. Planeta, Bogotá, 2011. Potencia y ocaso del Imperio español también se analizan en H. KAMEN. *Empire. How Spain Became a World Power 1492-1763*. Harper Collins, Nueva York, 2004.



de soportar con respecto al templado clima mediterráneo. A pesar de eso, siempre diplomático, tal y como se lo imponía su papel, Juan Domingo Pignatelli afirmaba: «celebro con todas veras la quietud que goza esta Capital y todo el Reino»<sup>83</sup>. Pignatelli salió de Copenhague el 28 de noviembre para desempeñar el mismo papel en Italia. Llegó a París el 28 de febrero de 1764, cansado y enfermo. El 8 de agosto llegó a Parma, donde murió algunos meses después, el primero de diciembre de 1765, sin tener la posibilidad de ejecutar su mandato.

Traducción del italiano de M. Colucciello

---

83. ASN, *Fondo Esteri*. Carteo, cit.